Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpetas Nos 2190/07, 2667/08, 2115/07, 1882/07, 2291/07 y 331/05

Versión Taquigráfica N° 1723 de 2008

EXPRESIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DEL AUTO DE PROCESAMIENTO

ver exposición

INMUEBLE PADRÓN Nº 401.497 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

ver exposición

INMUEBLE PADRÓN Nº 23 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

ver exposición

INMUEBLE PADRÓN Nº 3066 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

ver exposición

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO AERONÁUTICO

ver exposición

ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE SALTO, PROFESOR NICOLÁS FERRARI

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de agosto de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Álvaro F. Lorenzo.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Gustavo Bernini, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño y Javier Salsamendi.

SEÑOR PRESIDENTE (Lorenzo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El señor Diputado Cusano ha presentado un proyecto de ley sobre adopción, y como tenemos a consideración otro que tiene media sanción del Senado, quiere venir a la Comisión para hacer una exposición al respecto y solicitar que su iniciativa se incorpore al orden del día. Él ha trabajado mucho sobre este tema y tengo entendido que se trata de un buen proyecto.

SEÑOR LACALLE POU.- Hace tres semanas o un mes que presenté dos proyectos de ley relativos al delito de violación y a la creación de un Registro Nacional de Abusadores de Menores.

Me gustaría que se ponga a consideración en la Comisión la modificación del artículo 272, que establece agravantes especiales al delito de violación y el aumento de la pena máxima de doce años a treinta. Por otra parte, se propone la creación de un Registro específico; no es el mismo que está en el Instituto Técnico Forense, porque tiene condiciones sustancialmente distintas. Me parece que la realidad que está viviendo nuestro país amerita una acción en ese sentido, y me gustaría que la Comisión se manifestara a favor o en contra de dicho proyecto a la brevedad posible, en una fecha que coordinaremos con el Presidente y con el oficialismo. Simplemente, solicito que sea incorporado en el orden del día en próximas reuniones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros teníamos en la agenda la modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia, en lo que respecta al abuso y maltrato infantil. Creo que debemos entrar a la discusión de ese proyecto, y estas dos propuestas que ha presentado el señor Diputado con otras firmas tienen que ver con esa temática; o sea que me parece pertinente considerarlos en el mismo marco. Yo pondría en primer lugar del orden del día las modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia que hemos estado discutiendo.

SEÑOR ORTUÑO.- Me parece que hoy estaríamos en condiciones de votar varios de los puntos que figuran en el orden del día en relación con desafectaciones de patrimonio. Inclusive, podemos votar el primer punto, relativo a la modificación del artículo 125 del Código del Proceso Penal, que viene aprobado por unanimidad y que algunos estábamos en condiciones de aprobar ya hace quince días pero se pidió una semana de tiempo para su estudio.

Con respecto a las modificaciones del Código de la Niñez y la Adolescencia que tenemos en carpeta desde el año pasado cuando tuve el honor de ocupar la Presidencia de la Comisión y exhorté reiteradamente a avanzar en este tema, creo que podemos empezar a conversar, siguiendo el tratamiento en la próxima sesión, o sea, dentro de una semana, dando tiempo a que se afinen las posiciones de las bancadas.

Digo seguir con el tratamiento, en la medida en que lo que se propone no es novedoso, puesto que ya hemos recibido a delegaciones en tres sesiones. Me dicen mis compañeros que el señor Presidente está proponiendo tratar conjuntamente el proyecto del señor Diputado Lacalle Pou, pero si no lo interpreté mal, plantea seguir en el orden que venimos, tratar el proyecto que tenemos a consideración y luego los que tuvieran que ver con él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como durante varias sesiones tuvimos en el orden del día ese proyecto de ley que hoy figura en octavo lugar, sobre modificación de disposiciones referentes al maltrato y la violencia sexual a menores y adolescentes, creo que debemos continuar con la discusión y ponerlo en primer lugar. También, dado que la solicitud que hacía el señor Diputado Lacalle Pou se refiere a proyectos vinculados con esa materia aunque no deben ser considerados conjuntamente, porque tienen que ver con aspectos distintos de las regulaciones, me parece pertinente que se concrete en la misma instancia, en una concatenada o como quiera la Comisión. Simplemente, me pareció que era razonable hacer confluir esa temática en una sesión. Es como si se hubiese propuesto tratar en primer lugar el proyecto

que tenemos a consideración y, en segundo y tercer término, los dos proyectos a que se refiere el señor Diputado Lacalle Pou, por lo menos para que haga su presentación.

En definitiva, para la próxima sesión elaboraré el orden del día en función de lo que ha venido siendo tratado en la Comisión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Expresión de los fundamentos del auto de procesamiento. (Modificación del artículo 125 del Código del Proceso Penal)".

En discusión.

Aclaro que este proyecto tiene media sanción del Senado.

SEÑOR ORRICO.- El proyecto a consideración incorpora en el artículo 125 del Código del Proceso Penal, en lo referente al auto de procesamiento, la posibilidad de que el Juez, dictado el auto de procesamiento, difiera cuarenta y ocho horas los fundamentos, cosa que ha sido pedida por diversos Jueces, desde hace mucho tiempo, en la medida en que, a veces, complica enormemente dictar el procesamiento con todo el fundamento, y cuando se distancia, si el individuo está detenido, hay que recordar los plazos que da la Constitución.

Lo que se establece es que el auto de procesamiento pueda dictarse y que el Juez tenga cuarenta y ocho horas para fundamentar si es que decide hacerlo así, y que, luego lo que también parece lógico, la apelación a ese auto de procesamiento se cuenta a partir del momento en que este aparece fundado; es muy difícil apelar un auto de procesamiento que no tiene fundamentación. Esa es la razón de esto, y así fue aprobado por el Senado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Voy a votar favorablemente, en función de los argumentos que se han manejado, de la exposición de motivos y de lo que fue la discusión en el Senado; digo todo esto para ahorrar argumentación en esta Comisión. Independientemente de ello, uno tiene que volver a la insistencia no en términos críticos sino exclusivamente autocríticos de que seguimos reformando Códigos, y particularmente el Código del Proceso Penal, por pedazos, por partes, un Código que necesita una urgente modificación en términos generales.

Más allá de esto, reitero que, dadas las razones mencionadas, en este caso vamos a acompañar la solución aprobada en el Senado.

SEÑOR ORRICO.- Quiero aclarar que estoy totalmente de acuerdo con la precisión que hace el señor Diputado Salsamendi. Está bien; lo pidió la Suprema Corte de Justicia y se hace, pero creo también que el Uruguay se debe la gran reforma al proceso penal, que está pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este tema, he escuchado decir tanto una cosa tanto como otra, para argumentar modificaciones parciales como para evitar esa misma acción, en forma alternada. Recuerdo que cuando este Parlamento votó y esos artículos los votamos todos la ley eufemísticamente llamada de humanización del sistema carcelario, se estableció en el ámbito del Ministerio del Interior la integración de dos Comisiones para considerar modificaciones, una, al Código Penal y otra, al Código de Proceso Penal. Por tanto, estamos esperando esos trabajos. Este Parlamento no está trabajando en ningún proyecto en particular que considere esas modificaciones de manera integrada, más allá de que hay algunos en danza. Por otro lado, nada quita que alguna mejora parcial se pueda lograr sin perjuicio de esas modificaciones integrales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, que tiene un solo artículo.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha sido propuesto el señor Diputado Orrico como miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Inmuebles rurales empadronados con los Nos. 43.137 y 54.422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, 4a. Sección Judicial del Departamento de Rocha. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización)".

En discusión.

(Se suspende la versión taquigráfica)

(Se retoma la versión)

SEÑOR CÁNEPA.- Tal como dice la exposición de motivos que envía el Poder Ejecutivo adjunta a este proyecto de ley, es una transferencia a título gratuito de algunos de los inmuebles rurales empadronados cerca del paraje Aguas Dulces, de la 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha, que se encuentran en propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que, hasta la fecha, no han sido utilizados en forma productiva por dicha Secretaría de Estado. Mediante este proyecto de ley, se propone transferirlos a título gratuito al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización, que dispondría de ellos en la forma que considere más adecuada para el cumplimiento de sus fines.

Para nosotros, es importante este traspaso de inmuebles que, incluso, está acordado dentro de un estudio mayor que se ha hecho para poder fortalecer al Instituto Nacional de Colonización, como una herramienta destinada a cumplir un rol fundamental en la radicación de pequeños productores y de la familia en el medio rural.

Esto ya está acordado internamente en el Poder Ejecutivo. Existe la necesidad de sancionar una ley para hacer una transferencia a título gratuito, y nosotros estamos contestes en votar este proyecto de ley, para habilitar el traspaso de estos bienes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR ORRICO.- Estábamos advirtiendo con el señor Diputado Salsamendi que en el artículo 2º dice: "La presente ley operará como título modo(...)". La figura "título modo" no existe, y la redacción correcta es: "título y modo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un error de transcripción. El texto que tengo aquí dice "título y modo".

SEÑOR ORRICO.- Entonces, tengamos cuidado en que cuando la Cámara apruebe esto si así fuera quede como "titulo y modo".

SEÑOR LACALLE POU.- El señor Diputado Salsamendi hablaba de la necesidad inminente del Instituto Nacional de Colonización de tener estos predios. Por ende, debo interpretar que ya hay una planificación para los mismos, y me gustaría consultar al señor Diputado Salsamendi si nos puede adelantar cuáles son los planes del Instituto para estos campos. Si no los hay, no entendemos cuál es la urgencia.

SEÑOR SALSAMENDI.- Como dice la exposición de motivos y como expresáramos, esto forma parte de una política general del Gobierno, intentando mejorar como mínimo en el lapso más breve posible la omisión histórica de pasar todos aquellos inmuebles rurales en poder del Estado al organismo que le corresponde administrarlos de acuerdo con sus fines, que es el Instituto Nacional de Colonización. En esa línea de política general adoptada por este Gobierno -que, me consta, ha sido acordada, en algunos casos, con la participación directa no solo del partido de Gobierno-, es que se realiza este planteo; no existe un plan específico para este padrón, que no sea en el marco de esta generalidad que estamos proponiendo.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca posee estos inmuebles en la 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha, no le está dando un fin productivo y, por ende, entiende que lo mejor es transferirlo al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos de lo que este entienda que debe realizar en cumplimiento de sus fines.

SEÑOR LACALLE POU.- Yo entendí que la necesidad era sobre este padrón y sobre esta explotación. Siguiendo este razonamiento no tiene por qué saberlo; no es una información que deba constar para hacer este traspaso, nos gustaría saber si se conoce el valor de la hectárea de tierra en esa zona del país, a los efectos de lo que decía el señor Diputado Alonso fuera de la versión taquigráfica: que tiene un valor agregado importante por estar frente al mar. Convengamos en que estar frente al mar no hace necesariamente a una mejor explotación agropecuaria, y lo que planteaba el señor Diputado Alonso es la posibilidad de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca realice la venta de ese campo y se adquiera el doble o el triple de hectáreas en un lugar productivo de nuestro país.

SEÑOR SALSAMENDI.- En cualquier caso, el problema es que si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hiciera eso, tendríamos una operación de la siguiente complejidad. En primer lugar, debe poder vender con los mecanismos que se requieren para la venta. En segundo término, se debe comprar un nuevo predio y luego transferirlo al Instituto Nacional de Colonización. En principio, no puede transferirle el dinero, porque no estaría en el marco de sus potestades ni de los fines del Instituto Nacional de Colonización.

Eventualmente, una vez que obtenga la propiedad y la administración de este inmueble, el Instituto Nacional de Colonización podría generar sería discutible un mecanismo del tipo que se está planteando, que en lo personal no me parece malo. Francamente, no conozco "in situ" el terreno; el problema es que existen mecanismos que hacen que lo más aconsejable sea la traslación al Instituto Nacional de Colonización de todos aquellos inmuebles que el Estado posea que no tengan un destino específico y que puedan coincidir con los fines del Instituto, que, de acuerdo con sus necesidades y las políticas que defina, podrá adoptar resoluciones como las que planteaban los señores Diputados Lacalle Pou y Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Este proyecto es de fecha 30 de junio de 2008; por lo tanto, para el ritmo normal de trabajo del Parlamento, no me parece que necesariamente tengamos la obligación imperiosa de votarlo a poquito más del mes y medio de que fue remitido, sin tener la plena seguridad de que estamos haciendo las cosas bien.

No comparto el planteo que hace el señor Diputado Salsamendi; no creo que necesariamente tenga que ser el Instituto Nacional de Colonización el administrador de todas las tierras que el Uruguay tenga de uso para lo que fuere. La duda que me surge respecto de este proyecto es que se trate de padrones que pudiesen tener un fin que a la sociedad le reportase un beneficio mayor que el que se obtenga de una explotación agropecuaria. Si es el Instituto Nacional de Colonización el que va a administrarlo, necesariamente se va a ver inducido a su colocación en colonos, porque es natural que el Directorio pretenda satisfacer la mayor cantidad de demanda que existe y, evidentemente, ha tenido limitaciones de disponibilidad de tierra en las últimas décadas. Por lo tanto, si fuese un padrón que pudiera tener un fin de mayor provecho para la sociedad, creo que no debería ser transferido al Instituto

Yo conozco la zona de Aguas Dulces; es fantástica. Es lindísima. Puede ser que esas 134 hectáreas estén en alguna punta rocosa, pero sepamos que estamos administrando recursos que son patrimonio nacional y que lo ideal sería no embarcar al Estado en la toma de decisiones que después cueste mucho volver atrás. Imaginemos que se trata de un padrón que tiene muy buena playa, al lado de Aguas Dulces, que es notoriamente la zona de playas del país que se está desarrollando y que hoy es objeto, entre otras cosas, de la avidez de los inversores. Si nosotros se lo diéramos al Instituto Nacional de Colonización, probablemente dentro de diez o quince años haya un grave problema, porque se va a querer desarticular la adjudicación a colonos, ya que esas tierras habrán pasado a valer cifras importantes y, en definitiva, la sociedad no estará aprovechando el bien común que tiene, que es la faja costera, porque habrá allí un colono.

Entonces, yo quiero tener esa seguridad, y me parece que no estamos tan apremiados en este caso concreto. Repito que el proyecto es del 30 de junio; tiene menos de dos meses. ¿Por qué no preguntamos un poquito más, para ver bien dónde está ubicado y no nos mandamos la macana? Tal vez haya que modificar el proyecto y no adjudicar el padrón costero al Instituto; capaz que podemos dejárselo al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que lo comercialice, pero ya no con el fin específico del Instituto Nacional de Colonización, porque eso va flechado. Me parece que podemos tomar las previsiones para no cometer un error.

SEÑOR ORTUÑO.- En función de lo que se ha conversado en Comisión, propongo que se postergue una semana el tratamiento de este tema, a efectos de recabar las informaciones que se están solicitando y podamos todos decidir con la mayor cantidad de elementos. Solicitamos que se haga el esfuerzo de considerarlo la semana siguiente. Si la información estuviera antes de la próxima sesión, procuraríamos hacerla llegar a los integrantes de la Comisión, para que puedan informarse debidamente.

SEÑOR ALONSO.- Se agradece el criterio. Se me ocurre que habría que consultar a la Intendencia de Rocha, que es la que mejor va a conocer la situación del padrón. A mi juicio, si se tratase de un padrón explotable turísticamente, debería ir a dicha Intendencia, mucho más que al Instituto Nacional de Colonización. Solicito que, en lo posible, se agreguen planos, como es habitual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se posterga el tratamiento de este asunto.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Inmueble padrón Nº 401.497 del departamento de Montevideo. (Se desafecta del patrimonio del Estado Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública)".

En discusión.

SEÑOR CÁNEPA.- Se trata de una transferencia y una afectación al patrimonio de la ANEP de un padrón del departamento de Montevideo. El destino propuesto para dicho bien es un Centro de Educación Inicial, y se acompaña a este proyecto de ley de todo lo actuado en el expediente que se ha seguido con respecto al destino de este padrón.

SEÑOR LACALLE POU.- Quiero saber si para este terreno que tenía el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hubo algún plan de vivienda proyectado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el expediente hay una nota del 18 de abril de 2007 dirigida a la Presidencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, firmada por el arquitecto Jaime Igorra, Ministro en ejercicio, que dice: "Esta Secretaría de Estado entiende que no sería adecuado para el equilibrio socio-urbano construir más viviendas en el mencionado predio. El Plan Quinquenal de Vivienda y Hábitat (2005-2009) del MVOTMA tiene por uno de sus objetivos el contribuir a mitigar la exclusión social[...]".

Antes, hay una referencia a que ese predio está rodeado de complejos habitacionales y dice: "La población de los Complejos Habitacionales a través de sus comisiones vecinales, las ONG que participan del Programa Post-obra de estos Complejos, las cooperativas, los organismos del gobierno local del Zonal Nº 10 en coordinación con los centros educativos de la zona, han llevado adelante en los últimos 5 años diversas gestiones y solicitudes ante diversos organismos públicos a los efectos de obtener una respuesta al déficit educativo de la zona".

SEÑOR LACALLE POU.- Está aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha sido propuesto el señor Diputado Salsamendi como miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Inmueble padrón Nº 23 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones. (Se transfiere del patrimonio del Ministerio de Salud Pública al de la Intendencia Municipal de Canelones".

En discusión.

SEÑOR CÁNEPA.- Es la solicitud de transferencia a título gratuito hacia la Intendencia Municipal de Canelones de un padrón localizado en 1a. Sección Judicial del departamento de Canelones. El destino que se le va a dar es la instalación de oficinas y dependencias preferentemente de las Direcciones de Salud, Desarrollo Social y Cultura y las áreas de género, deportes, jóvenes y adultos mayores. Como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo: "Todos harán uso en común del espacio sociocultural para actividades como talleres, asambleas, capacitación y celebraciones y estará abierto para ser utilizado por las asociaciones civiles y la comunidad en general".

Se trata de la transferencia del Ministerio de Salud Pública hacia la Intendencia Municipal de Canelones de un inmueble donde se encontraba la sede del viejo Hospital de Canelones "Doctor Francisco Soca", que actualmente está libre de ocupantes

También dice el Mensaje del Poder Ejecutivo que el Ministerio de Salud Pública tenía esta propiedad a partir de una donación del entonces Concejo de Administración Departamental de Canelones, realizada el 2 de febrero de 1926. Por lo tanto, luego de concluida la vida útil de este hospital, este viejo edificio se devuelve al patrimonio departamental para los fines que se han explicitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Ha sido propuesto el señor Diputado Cánepa como miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Inmueble padrón Nº 3.066 del departamento de Montevideo. (Se transfiere a título gratuito del patrimonio del Banco de Seguros del Estado al del Ministerio de Educación y Cultura)".

En discusión.

SEÑOR CÁNEPA.- Este proyecto transfiere a título gratuito del patrimonio del Banco de Seguros del Estado al Ministerio de Educación y Cultura el inmueble conocido como ex Casa de Fructuoso Rivera, actualmente sede del Museo Histórico Nacional.

Se trata de una propuesta que data de 1989 y que nuestro Gobierno retoma para poder ordenar en términos patrimoniales estos temas. En nuestra opinión es más lógico y pertinente que este inmueble esté dentro del patrimonio de quien dirige los museos y tiene la obligación de llevar adelante desde el Poder Ejecutivo todo lo vinculado con la cultura, que es el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha sido propuesto el señor Diputado Cánepa como miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Atentado contra la regularidad de las telecomunicaciones. (Modificación del artículo 217 del Código Penal)".

En discusión.

SEÑOR CÁNEPA.- Este proyecto está en la Comisión desde 2006, y si bien el Poder Ejecutivo y ANTEL han manifestado su urgencia en que se apruebe esta modificación, hay un planteo en la

bancada en el sentido de solicitar una semana más de plazo para su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, se aplaza la consideración de este asunto.

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Cuantía de las multas por infracciones al Código Aeronáutico. (Modificación)".

En discusión.

SEÑOR CÁNEPA.- Este proyecto también lleva un tiempo en el Parlamento, y es importante. Se trata de "aggiornar" el artículo 193 del Código Aeronáutico de la República Oriental del Uruguay. Viene con media sanción del Senado y estaríamos votando para que se transforme en ley.

Tal como dice la exposición de motivos enviada por el Poder Ejecutivo, se modifica el Título XVI "Infracciones Administrativas" del Código Aeronáutico, donde "(...)se establece un régimen general de sanciones por infracciones a las normas del Código y su reglamentación (...), las cuales se gradúan en: 1º Apercibimiento, 2º Multa, 3º Inhabilitación temporaria hasta diez años, 4º Cancelación de la concesión o autorización".

A su vez, hay que tener claro que las multas previstas no pueden superar la suma de $ 6:000.000 de la época y el mecanismo de actualización está previsto en el artículo 332 de la Ley Nº 13.835. De acuerdo con esa norma, en el año 2005 el monto de la multa equivalía a una 546 unidades reajustables.

Es importante destacar que la Organización de Aviación Civil Internacional, luego de una inspección efectuada en el marco del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia Operacional, observó que la autoridad aeronáutica no cuenta con un sistema efectivo de aplicar sanciones a la industria aeronáutica, debido al monto de las multas aplicables y a que el tiempo que se emplea en adoptar las medidas correctivas en forma definitiva no ayudan en ese sentido. Por lo tanto, esta Organización recomendó al Gobierno uruguayo que se revise y se enmiende, de ser necesario, el régimen de sanciones económicas, con el propósito de tener un elemento intermedio de imposición administrativa en el caso de incumplimientos o violaciones a las regulaciones aeronáuticas.

Es por esto que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, en su Sesión Nº 2, de fecha 22 de diciembre de 2006, trató el tema y requirió que se efectuara un análisis del mismo, designando para ello un Grupo de Trabajo integrado por la señora Representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un asesor de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Secretaría Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil.

El Grupo de Trabajo se constituyó y realizó un estudio del derecho positivo aplicable a la materia, y se concentró en cuáles eran las recomendaciones que iba a hacer. Se efectuó un análisis de derecho comparado de los países de la región, fundamentalmente de los que están más vinculados en este tema a Uruguay, como son Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Venezuela, notando que Uruguay posee valores varias veces inferiores a los del resto de los países. Por lo tanto, era correcta esta recomendación, en cuanto había un problema porque la cuantía de la multa no hacía efectiva la sanción administrativa y nos ponía claramente en un sistema de inferioridad con respecto a las sanciones que se aplican en la región.

Este Grupo de Trabajo promovió y recomendó un aumento de los montos, así como también un cambio en el sistema de la unidad de medida, a fin de evitar los mecanismos de ajustes complejos como el actual, a partir de la Ley Nº 13.835 e ir a un ajuste en forma automática.

La sustitución del artículo 193 del Código Aeronáutico aprobado por el decreto-ley Nº 14.305, pretende guardar la concordancia con el resto de los países de la región y cumplir con la recomendación de la Organización de Aviación Civil Internacional, que en nuestra opinión brinda el marco apropiado para acercarnos a la tan necesaria certificación de seguridad operacional en el transporte aéreo. Acá quiero hacer una salvedad. Este es un elemento más de los necesarios para que Uruguay tenga una suba en su certificación en seguridad operacional, tema clave para el desarrollo de nuestras líneas aéreas, en particular, del modo aeronáutico de transporte en nuestro país. Todos somos conscientes de lo que ha sucedido hace muchos años

y continúa sucediendo, así como del esfuerzo que han hecho el país y todos los gobiernos, no solo a nivel de infraestructura de seguridad en los aeropuertos sino de garantías en los vuelos. Todos sabemos que la región ha tenido enormes problemas y que Uruguay, por suerte y por el trabajo llevado adelante, no ha tenido problemas mayores. Este tipo de instrumentos administrativos evitan la recomendación de esta Organización Internacional, que es la que certifica circunstancias como estas.

Este proyecto del Poder Ejecutivo sufrió una modificación en el Senado y en vez de la unidad reajustable se utiliza la unidad indexada. Todo sabemos que en la legislación y en todos los mecanismos del Estado se tiende a trabajar en unidades indexadas y a ir dejando la unidad reajustable. El monto previsto de unidades indexadas es similar al que ya se había establecido, aunque un poco mayor, y según la discusión realizada en el Senado, está más en concordancia con lo requerido. Hubo planteos de algunos Senadores de la oposición de elevar los montos, para hacerlos más similares a los establecidos en Brasil y Argentina.

El instrumento nos parece correcto y es un cambio necesario. Reitero que es un proyecto que cuenta con media sanción del Senado desde hace más de seis meses, y nos parece importante, porque es uno de los elementos que el país está necesitando, ya que va a haber una nueva misión de la Organización de Aviación Civil Internacional, y sería importante que Uruguay contase con este cambio para poder aprobar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha sido propuesto el señor Diputado Cánepa como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aplazados los asuntos que figuran en segundo, sexto, octavo y noveno término del orden del día, para ser considerados en otras sesiones.

SEÑOR BERNINI.- Estamos organizando y ya está votado el auspicio del Parlamento nacional un seminario sobre armas cortas, su registro, tenencia, etcétera, a realizarse los días 18 y 19 de setiembre; obviamente, vamos a tratar de que participen todos los compañeros de la Comisión.

Existía un proyecto a estudio de esta Comisión, presentado por la actual Ministra del Interior, Daisy Tourné, cuando era Diputada. Hace pocas semanas, pedimos a la Secretaría que hiciera un relevamiento de los temas que tenían más de tres años en la Comisión y que no habían sido tratados. Nos dimos un espacio, que sucesivamente fuimos postergando, para que cada uno tuviera la oportunidad de ver cuáles eran los proyectos que consideraba que no había que archivar. En su momento, no me di cuenta de que este proyecto a que acabo de hacer referencia estaba dentro de la nómina y finalmente fue archivado.

Hice las consultas del caso, a efectos de volver a tenerlo a estudio de la Comisión no necesariamente en forma inmediata y viene a cuento de lo que decía antes: en oportunidad de realizarse este seminario internacional técnico y político, consideraba que podía ser pertinente solicitar a los colegas que la Comisión pida al Presidente de la Cámara desarchivar ese proyecto de ley, a los efectos de tenerlo "vivo" por llamarlo de alguna manera en una instancia de este tipo. Me han dicho que este es el mecanismo más adecuado para que el proyecto vuelva a Comisión, no para incluirlo en el orden del día sino para mantenerlo como tema pendiente y ubicarlo en el momento en que nos pongamos de acuerdo para su tratamiento, entre las decenas de proyectos que tenemos a consideración.

Me parecía un gesto político importante, en la medida en que es un tema sobre el que se han realizado varias instancias, seminarios, etcétera. Si bien el proyecto no reúne consenso, sin duda, es un asunto que nos preocupa a todos, a cada uno desde su punto de vista, con los matices que puedan existir. Concretamente, el tema de la tenencia de armas está vigente y creemos que desde el Parlamento tenemos que discutirlo a fondo, para lograr sintetizar de la mejor manera posible alguna legislación al respecto, que corrija la normativa vigente. Puede haber alguno que entienda que no es así, pero por lo menos levantemos el tema.

Por eso, solicito a la Comisión que pida al Presidente de la Cámara el desarchivo de este proyecto que se denomina "Sistema Nacional de Armas. (Creación)", Carpeta Nº 3.934/2004, y agradezco a la Secretaría que,

como siempre, gentilmente me facilitó la documentación correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, vamos a pedir el desarchivo.

SEÑOR LACALLE POU.- Acepto desarchivar el proyecto, pero estoy rotundamente en desacuerdo con su filosofía y con lo que establece. Creo que, mundialmente, donde se ha practicado la restricción se ha cometido un error. Tenemos el ejemplo cercano de Brasil, donde se convocó a un referéndum y fue abrumadora la mayoría respecto de la no restricción en el sistema de armamento, pura y específicamente porque la informalidad o la ilegalidad están siempre presentes en este tema y el bagaje de armas es mucho mayor entre los que están fuera de la ley que entre los que están dentro de la ley. Conozco de armas, me gustan las armas, y estoy dispuesto a hablar con todo el mundo.

SEÑOR BERNINI.- Quiero hacer una aclaración.

Tuve un breve intercambio de ideas con el señor Presidente, y me planteó que tenía matices con respecto a este tema. En alguna oportunidad, escuché al señor Diputado Lacalle Pou, que tiene una visión totalmente contraria al espíritu y al articulado de este proyecto de ley. No estoy planteando que el desarchive signifique un aval sobre el contenido, sino que quizás tengamos que seguir avanzando en el debate a fondo sobre el tema. Ese es el interés que tenía al hacer esta solicitud a la Comisión.

Después haremos invitaciones personales al seminario, pero seguramente se va a invitar al señor Diputado Lacalle Pou, porque es imprescindible tener visiones que enriquezcan el debate. Precisamente, se trata de eso y no de avalar el contenido del proyecto.

SEÑOR LACALLE POU.- La reglamentación que existe es vía administrativa; fue aprobada por un decreto del Gobierno anterior totalmente clasista, que estoy dispuesto a modificar, pero en otro sentido. Entre otras cosas, establece que para ser poseedor de un arma de fuego se debe tener un ingreso fijo.

SEÑOR ALONSO.- Dejemos el debate para el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Probablemente, esté más cerca del señor Diputado Lacalle Pou que de lo que plantea el proyecto, pero este es un tema de trámite. Se está solicitando el desarchivo, y si no se hiciera de esa forma, con la sola firma de un Diputado sobre el mismo texto, se le daría estado parlamentario nuevamente.

Aprovecho para decir que el señor Diputado Casaretto me pidió que desarchiváramos el Repartido Nº 134/2005: "Bienes inmuebles rurales ubicados en zonas fronterizas. (Normas para su adquisición y explotación)".

Si los miembros están de acuerdo, seguimos el mismo trámite que sugirió el señor Diputado Bernini.

SEÑOR LACALLE POU.- Debo decir que pretendemos acompañar el proyecto del señor Diputado Ortuño relacionado con la Nación Charrúa, sin perjuicio de que pensamos que está mal denominado, puesto que nosotros creemos en la palabra genocidio y, en ese sentido, estamos dispuestos a acompañarlo, con alguna pequeña modificación.

Por otra parte, hay unas asociaciones que pidieron ser recibidas con respecto a la ley sobre protección animal, y hemos estado omisos, a pesar de que hemos recibido más de una carta en ese sentido. Solicito formalmente que se las convoque en un tiempo no muy lejano, para que puedan exponer su concepto sobre un proyecto que tiene media sanción del Senado.

SEÑOR ORRICO.- Complementando eso, solicito que se cite también a la Facultad de Veterinaria, a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y a la Facultad de Medicina, y que se les envíe el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a armar los antecedentes para enviarlos a las instituciones a consultar y fijaremos después su comparecencia. También voy a comunicarme con las asociaciones referidas por el señor Diputado Lacalle Pou para decirles que hemos recibidos su planteo y que la Comisión las convocará a la brevedad.

SEÑOR ALONSO.- En primer lugar, hace un par de meses planteamos el interés de que se considerara el proyecto de ley que presentamos en enero respecto de la regulación del funcionamiento de las discotecas y lugares bailables, que me gustaría que se pusiera en el orden del día. Tengo entendido que el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley que propone cosas similares. No sé dónde está ese proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está acá.

SEÑOR ALONSO.- En ese caso, propongo que se pongan los dos proyectos para que sean considerados en forma conjunta.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡De acuerdo!

SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos de esa forma.

SEÑOR ALONSO.- Oportunamente, cuando terminamos la reunión con la señora Ministra del Interior, quedamos comprometidos a que iba a venir a la brevedad, a seguir conversando sobre los temas por los cuales ella espontáneamente se había presentado. La semana pasada no hubo reunión de la Comisión, por lo que me informa el señor Presidente, a solicitud de la bancada de Gobierno. Yo pediría que la semana próxima convocáramos a la señora Ministra para el miércoles o para otro día en que pueda concurrir; acepto que es difícil compatibilizar los horarios de los Ministros y diría que cuando la señora Ministra pueda venir, busquemos la forma de reunirnos y el Presidente coordine la sesión.

SEÑOR CÁNEPA.- Dejo constancia de que accedemos al tercer pedido consecutivo del señor Diputado Alonso, porque él ha dejado constancia de que este Gobierno nunca accede. Vamos a proponer que el Presidente coordine con la señora Ministra, tal como había quedado acordado en la última reunión que tuvimos con ella, para cuando sea posible que venga a continuar analizando el tema que se había planteado en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos de esa manera.

SEÑOR SALSAMENDI.- Realizadas las consultas pertinentes, quiero hacer una aclaración sobre un asunto que pospusimos, aunque no lo estoy replanteando.

Con respecto a los inmuebles rurales empadronados con los Nos. 43.137 y 54.422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, de la 4a. Sección Judicial de departamento de Rocha, la intención es trasladarlos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos de que este proceda a su enajenación para el posterior cumplimiento de sus fines. Efectivamente, este tipo de padrones no tenían posibilidades de ser utilizados en forma productiva por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la intención es que sean transferidos a título gratuito al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos de que este, realizada su venta, disponga de un dinero determinado para comprar tierras, a fin de asentar mayor cantidad de gente en tareas productivas vinculadas a emprendimientos agropecuarios, lo que resulta absolutamente imperioso en el día de hoy.

SEÑOR ALONSO.- Está claro el punto del señor Diputado Salsamendi, y no lo comparto; por eso, creo que sería bueno que utilizáramos el plazo comprometido de una semana, especialmente para que se consulte a la Intendencia de Rocha. Tenemos dos lecturas distintas de cómo proceder. No es para crearle problemas a nadie, sino porque, sinceramente, creo que el Instituto Nacional de Colonización no es el organismo adecuado para la venta de bienes públicos, como puede ser un padrón con la particularidad muy clara de estar ubicado en el primer frente costero. A mi entender, apostaría a que

la Intendencia lo hiciera, con una visión departamental y vinculada al desarrollo de la zona, cosa que notoriamente no estaría en las prioridades del Instituto, al cual le interesaría el recurso económico para poder comprar más tierras en otro lado. Adelanto ese comentario, con la expectativa de que se consulte a la Intendencia de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el sentido que decía el señor Diputado Alonso, está también la posibilidad que se estableció en la ley sobre ordenamiento territorial, me refiero al sistema de gestión de tierras del Estado, como una opción de destino.

SEÑOR SALSAMENDI.- La cooperación llamémosle así con la Intendencia Municipal de Rocha, a los efectos de la mejor realización de la finalidad que este proyecto de ley pretende, está asegurada. Obviamente, tenemos una discusión sobre cuál debiera ser el destino. Yo se lo decía recién, informalmente, al señor Diputado Alonso: "Si tiran una moneda de $ 10 en este lugar, me tiro de cabeza y en este momento se la doy al Instituto Nacional de Colonización". No voy a abundar en las razones; en mi opinión, son obvias, pero lógicamente, esto puede ser discutible.

De todos modos, insisto, no estamos replanteando el tema para aprobarlo ahora; simplemente, quería adelantar una información que se había solicitado.

Por otra parte, desde hace mucho tiempo aprobamos la designación de la Estación Meteorológica de Salto con el nombre "Profesor Ferrari". El problema es que había sido designada miembro informante la entonces Diputada Tourné; por lo tanto, habría que designar a otro miembro informante, y yo propongo al señor Diputado Bernini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Ha sido designado como miembro informante el señor Diputado Bernini.

SEÑOR SALSAMENDI.- Hay un proyecto de minuta de comunicación referida a las máquinas electrónicas de azar, en la que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de su explotación, con una exposición de motivos, en mi opinión, muy fundada. Estamos solicitando a la Comisión que se incluya en el orden del día y que sea aprobada a la brevedad.

Como todos saben, no es un proyecto de ley sino una solicitud al Poder Ejecutivo para reglamentar y regular una actividad determinada, lo cual entendemos imprescindible. En ese sentido, solicito a los miembros de la Comisión que, en la medida de lo posible, estudien este tema, a los efectos de su aprobación a la brevedad.

SEÑOR LACALLE POU.- Coincido en la necesidad que planteaba el señor Diputado Salsamendi. Hemos estado leyendo y releyendo las versiones taquigráficas sobre las palabras que aquí se han vertido, y creemos imprescindible actuar en ese sentido, así que acompañamos la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.